Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 700/2/2026
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS JUNTAS ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Nacional LPN 700/2/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS JUNTAS ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO"**, solicitada por la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **14-011-2026.**

ANTECEDENTES

1.El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **74° Sesión Extraordinaria** de fecha **29 de septiembre de 2026** el fallo desierto de la Licitación Pública Nacional **LPN 700/2026**, aprobándose en ese mismo acto, la publicación de una segunda convocatoria para dicha licitación; por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelantes "**LA LEY**") y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y segunda convocatoria correspondientes.

2. El **05 de octubre de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO".**

3. El **09 de octubre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY".**

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió la propuesta de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:

- **ALIUDIUM SERVICIOS, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO VASPEC, S.A. DE C.V.**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 700/2/2026
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS JUNTAS ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR",** utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental y técnica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• **ALIUDIUM SERVICIOS, S.A. DE C.V.** • **GRUPO VASPEC, S.A. DE C.V.**

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1;** concluyendo que los licitantes **ALIUDIUM SERVICIOS, S.A. DE C.V.** y **GRUPO VASPEC, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/181/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** perteneciente a la **Secretaría de Administración,** así como por **Romina Elizabeth Chávez Sánchez** en su carácter de **Directora de Administración** perteneciente a la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social,** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• **GRUPO VASPEC, S.A. DE C.V.**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 700/2/2026
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS JUNTAS ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• **ALIUDIUM SERVICIOS, S.A. DE C.V.** o En las bases de la presente licitación se solicita "A efecto de que las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje puedan continuar con la digitalización de expedientes, al término del contrato se deberán entregar 10 equipos de digitalización RICOH fi-8150. El servicio comprenderá el suministro, instalación, configuración, habilitación, integración, puesta en operación y soporte de los componentes físicos, lógicos y tecnológicos necesarios para la digitalización masiva, indexación, carga, consulta, resguardo y administración de los expedientes laborales digitalizados, el proveedor omite mencionar en su propuesta técnica los servicios de digitalización masiva, indexación, carga, consulta, resguardo y administración de los expedientes laborales digitalizados. o El proveedor omite mencionar en su propuesta técnica la consideración de los servicios que incluyen los componentes derivados del servicio 2026 y conforme al marco contractual aplicable. o El proveedor no manifiesta como parte de la continuidad del servicio, mantener o fortalecer, al menos, las funcionalidades del Sistema de Gestión Documental. o El proveedor no manifiesta con respecto a las sesiones de refuerzo, que las mismas serán durante toda la vigencia del contrato. o El proveedor no presenta de al menos dos coordinadores de operación la documentación de título y cédula, así como certificado ISO 27001, ISO 37001 e ISO 9001. o El proveedor no presenta de al menos un ingeniero en Tecnologías de la Información y/o Licenciado en Informática o carreras afines documento; de título y cédula, así como certificado ISO 27001 y 9001, certificaciones o documentación que avale su conocimiento en las tecnologías y metodologías: Lenguajes y tecnologías web: JavaScript, TypeScript, HTML5, C5S3, PHP; Frameworks y bibliotecas: React; Bases de datos PostgreSQl; Metodologías de desarrollo: Kanban, Agile y Gestión de datos y APIs: SQL, integración de servicios web. o El proveedor no presenta del líder de archivo, el certificado de estudios de bachillerato y CV que acredite tener experiencia en el tratamiento de documentos y archivo, así como certificado en norma ISO 9001. o El proveedor no presenta del desarmador de documentos, el certificado de estudios de bachillerato y CV donde acredite tener experiencia en el manejo y cuidado de documentos, armado y desarmado de expedientes. o El proveedor no presenta del digitalizador, el certificado de estudios de bachillerato y CV donde acredite tener experiencia en la digitalización de documentos. o El proveedor no presenta del rearmador de documentos, el certificado de estudios de bachillerato y CV donde acredite tener experiencia en el manejo y cuidado de documentos, armado y desarmado de expedientes. o El proveedor no manifiesta que durante la garantía deberá corregir fallas atribuibles al servicio prestado, documentación entregada, configuraciones, carga de expedientes o funcionalidades implementadas durante el ejercicio 2026, así como, disponibilidad y continuidad del SGD conforme a la infraestructura autorizada por la STPSEJ, atención de incidencias ordinarias con primera respuesta máxima de 4 horas hábiles y solución máxima de 2 días hábiles, salvo causas justificadas, atención prioritaria de incidencias críticas con contención inmediata y seguimiento hasta la recuperación del servicio, corrección sin costo de archivos ilegibles, incompletos, mal indexados o incorrectamente cargados atribuibles al proveedor, reprocesamiento de expedientes que no cumplan criterios de calidad autorizados, mantenimiento de confidencialidad y seguridad de la información durante el contrato y después de su terminación". o El proveedor en su carta protesta de decir verdad, manifiesta que su representada NO cuenta con experiencia de al menos dos contratos similares celebrados con dependencias gubernamentales y/o instituciones privadas. o El comprobante de domicilio se emitió el 01 de agosto por lo que al 09 de octubre transcurrieron más de 2 meses, incumpliendo con el límite de vigencia del documento establecido en bases.

Bajo ese contexto, el licitante **GRUPO VASPEC, S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases de la presente licitación, convirtiéndolo solvente

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

técnicamente, contrario al licitante **ALIUDIUM SERVICIOS, S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **GRUPO VASPEC, S.A. DE C.V.** se desprende que el mismo es solvente económicamente al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de **"LA LEY"** con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado. Además de resultar evidente que, al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta el más bajo de la presente licitación. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3.**

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco se emite la siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de **"LA LEY"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven adjudicar la **Licitación Pública Nacional LPN 700/2/2026** con relación a la **"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS JUNTAS ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO"** al licitante denominado **GRUPO VASPEC, S.A. DE C.V.** al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **$9,993,400.00 (Nueve millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se transcribe a continuación el servicio contratado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2026 PARA LAS 17 JUNTAS ESPECIALES QUE INTEGRAN LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO	1	SERVICIO

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de **"LA LEY"**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2000

notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de **"LA LEY"**, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores C.P. 44270, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitantes y Servidores Públicos a quien corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **28 de octubre de 2026, en la 81° Sesión de carácter extraordinaria.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de "LA LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 28 de octubre de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón
Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 700/2/2026
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS JUNTAS ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Alma Lilia Michel Díaz
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Emma Itzel Narváez Acosta
Representante de la Secretaría de Administración

Eugenia Carolina Torres Martínez
Representante de la Consejería Jurídica

Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Mónica del Carmen Luquín Tejeda
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Héctor Miguel Campos de Luna
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 700/2/2026
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS JUNTAS ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 700/2/2026
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS JUNTAS ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	ALIUDIUM SERVICIOS, S.A. DE C.V.	GRUPO VASPEC, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA **NO** ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA **SI** ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 700/2/2026
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS JUNTAS ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los proveedores **ALIUDIUM SERVICIOS, S.A. DE C.V.** y **GRUPO VASPEC, S.A. DE C.V.** son declaradas **SOLVENTES** documentalmente.

Elaboró: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 700/2/2026
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS JUNTAS ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/181/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** perteneciente a la **Secretaría de Administración,** así como por **Romina Elizabeth Chávez Sánchez** en su carácter de **Directora de Administración** perteneciente a la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Nacional LPN 700/2/2026**, en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS JUNTAS ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO"**, informan las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas:

Partida	***Descripción***	***GRUPO VASPEC, S.A. DE C.V.***
1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS JUNTAS ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública, en específico de las páginas 23 a 36 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 700/2/2026
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS JUNTAS ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Partida	*Descripción*	*ALIUDIUM SERVICIOS, S.A. DE C.V.*
1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS JUNTAS ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 27 de 54 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente "A efecto de que las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje puedan continuar con la digitalización de expedientes, al término del contrato se deberán entregar 10 equipos de digitalización RICOH fi-8150. El servicio comprenderá el suministro, instalación, configuración, habilitación, integración, puesta en operación y soporte de los componentes físicos, lógicos y tecnológicos necesarios para la digitalización masiva, indexación, carga, consulta, resguardo y administración de los expedientes laborales digitalizados.". El proveedor omitió mencionar en su propuesta técnica los servicios de digitalización masiva, indexación, carga, consulta, resguardo y administración de los expedientes laborales digitalizados, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 29 de 54 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente "Las mejoras, actualizaciones, configuraciones, scripts, documentación técnica y componentes derivados del servicio 2026 deberán documentarse y entregarse a favor de la STPSEJ conforme al marco contractual aplicable.". El proveedor omitió mencionar en su propuesta técnica la consideración de los servicios que incluyen los componentes derivados del servicio 2026 y conforme al marco contractual aplicable, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 54 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente "Como parte de la continuidad del servicio, deberán mantenerse o fortalecerse, al menos, las siguientes funcionalidades del Sistema de Gestión Documental". El proveedor omitió en su propuesta técnica señalar la consideración solicitada para la continuidad del servicio, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 54 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente "Sesiones de refuerzo durante la vigencia del contrato, cuando existan cambios funcionales, nuevas áreas usuarias, incidencias recurrentes o mejoras implementadas". El proveedor omitió mencionar en su propuesta técnica durante la vigencia del contrato, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 5.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 31,32 de 54 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente: "Especificaciones

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

		técnicas mínimas requeridas, para garantizar la calidad del servicio, el proveedor participante deberá garantizar contar con personal que cumpla con las siguientes acreditaciones: • El proveedor participante deberá contar con al menos 2 coordinadores de operaciones con licenciatura de Administración y/o Derecho, presentando título y cédula de los mismos, quienes deberán contar con certificado en las Normas ISO 27001, ISO 37001 e ISO 9001. • El proveedor participante deberá presentar título y cédula de cuando menos un Ingeniero en Tecnologías de la Información y/o Licenciado en Informática o carreras afines, con certificación ISO 27001 y 9001. Asimismo, deberá contar con certificaciones o documentos que avalen su conocimiento en las siguientes tecnologías y metodologías: Además, el proveedor participante deberá presentar documentación de su personal encargado de al menos una célula de trabajo: • Líder de archivo: Presentar certificado de estudios de bachillerato y CV donde demuestre tener experiencia en el tratamiento de documentos y archivo, con certificación en Norma ISO 9001. • Desarmador de documentos: Presentar certificado de estudios de bachillerato y CV donde demuestre tener experiencia en el manejo y cuidado de documentos, armado y desarmado de expedientes. • Digitalizador: Presentar certificado de estudios de bachillerato y CV donde demuestre tener experiencia en la digitalización de documentos. • Rearmador de documentos: Presentar certificado de estudios de bachillerato y CV donde demuestre tener experiencia en el manejo y cuidado de documentos, armado y desarmado de expedientes. El proveedor deberá presentar documentación del personal y acreditar experiencia suficiente para ejecutar servicios de digitalización documental, gestión de archivo, operación de sistemas de gestión documental, soporte técnico y seguridad de la información, de conformidad con las especificaciones previstas en el presente Anexo". El proveedor menciona en su propuesta técnica que entregara la documentación solicitada solo en caso de resultar adjudicado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 6.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 33 de 54 de las BASES) en el Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita lo siguiente: "El proveedor deberá otorgar garantía mínima de 12 meses posteriores a partir de la recepción a entera satisfacción, sin perjuicio de las obligaciones de soporte y continuidad durante la vigencia del contrato. Durante la garantía, el proveedor deberá corregir fallas atribuibles al servicio prestado, documentación entregada, configuraciones, carga de expedientes o funcionalidades implementadas durante el ejercicio 2026.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

		• Disponibilidad y continuidad del SGD conforme a la infraestructura autorizada por la STPSEJ. • Atención de incidencias ordinarias con primera respuesta máxima de 4 horas hábiles y solución máxima de 2 días hábiles, salvo causas justificadas. • Atención prioritaria de incidencias críticas con contención inmediata y seguimiento hasta la recuperación del servicio. • Corrección sin costo de archivos ilegibles, incompletos, mal indexados o incorrectamente cargados atribuibles al proveedor. • Reprocesamiento de expedientes que no cumplan criterios de calidad autorizados. • Mantenimiento de confidencialidad y seguridad de la información durante el contrato y después de su terminación". El proveedor omitió mencionar en su propuesta técnica lo siguiente: Sin perjuicio de las obligaciones de soporte y continuidad durante la vigencia del contrato. Durante la garantía, el proveedor deberá corregir fallas atribuibles al servicio prestado, documentación entregada, configuraciones, carga de expedientes o funcionalidades implementadas durante el ejercicio 2026. • Disponibilidad y continuidad del SGD conforme a la infraestructura autorizada por la STPSEJ. • Atención de incidencias ordinarias con primera respuesta máxima de 4 horas hábiles y solución máxima de 2 días hábiles, salvo causas justificadas. • Atención prioritaria de incidencias críticas con contención inmediata y seguimiento hasta la recuperación del servicio. • Corrección sin costo de archivos ilegibles, incompletos, mal indexados o incorrectamente cargados atribuibles al proveedor. • Reprocesamiento de expedientes que no cumplan criterios de calidad autorizados. • Mantenimiento de confidencialidad y seguridad de la información durante el contrato y después de su terminación". El proveedor solo indica en su propuesta que oferta una garantía de 12 meses posteriores a la recepción a entera satisfacción conforme al anexo técnico, sin embargo, no desarrolla los alcances detallados en el apartado de Garantías, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 7.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 34 de 54 de las BASES), en el Apartado 7

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 700/2/2026
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS JUNTAS ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

		OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente: "Del personal a utilizar para la prestación del servicio deberá presentar la siguiente documentación: • De los 2 coordinadores de operaciones, título y cédula, así como sus certificados en las Normas ISO 27001, ISO 37001 e ISO 9001. • Ingeniero en Tecnologías de la Información y/o Licenciado en Informática o carreras afines, con certificación ISO 27001 y 9001. Asimismo, deberá presentar certificaciones o documentación que avale su conocimiento en las siguientes tecnologías y metodologías: Lenguajes y tecnologías web: JavaScript, TypeScript, HTML5, C5S3, PHP; Frameworks y bibliotecas: React; Bases de datos PostgreSQl; Metodologías de desarrollo: Kanban, Agile y Gestión de datos y APIs: SQL, integración de servicios web. • Del líder de archivo: Presentar certificado de estudios de bachillerato y CV donde demuestre tener experiencia en el tratamiento de documentos y archivo, con certificación en Norma ISO 9001. • Del desarmador de documentos: Presentar certificado de estudios de bachillerato y CV donde demuestre tener experiencia en el manejo y cuidado de documentos y desarmado de expedientes. • De cada digitalizador: Presentar certificado de estudios de bachillerato y CV donde demuestre tener experiencia en la digitalización de documentos. • Del rearmador de documentos: Presentar certificado de estudios de bachillerato y CV donde demuestre tener experiencia en el manejo y cuidado de documentos y armado de expedientes". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 8.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 34 de 54 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita "Carta bajo protesta de decir verdad, su experiencia en al menos dos contratos similares en alguna otra dependencia gubernamental y/o empresa/institución privada". El proveedor presenta el documento solicitado, sin embargo, manifiesta que no cuenta con la experiencia solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 9.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 34 de 54 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita "Deberá demostrar presencia dentro del estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.".

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 700/2/2026
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS JUNTAS ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

		El proveedor presenta el documento solicitado, sin embargo, excede los 2 meses mencionados, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

Resolutivo: Se manifiesta que el licitante **GRUPO VASPEC, S.A. DE C.V.,** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases de la presente licitación, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al licitante **ALIUDIUM SERVICIOS, S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 700/2/2026
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS JUNTAS ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1: Propuesta económica del licitante **GRUPO VASPEC, S.A. DE C.V.**

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1	SERVICIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2026 PARA LAS 17 JUNTAS ESPECIALES QUE INTEGRAN LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO	SERVICIO	$8,615,000.00	$8,615,000.00
				SUBTOTAL	$8,615,000.00
				I.V.A.	$1,378,400.00
				TOTAL	$9,993,400.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **GRUPO VASPEC, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de **"LA LEY"**, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del licitante **GRUPO VASPEC, S.A. DE C.V.,** al ser la única propuesta solvente económicamente, es la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800